

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MASSACHUSETTS
DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

La Universidad Autónoma de Chihuahua de los Estados Unidos Mexicanos ("UACH") y el Instituto Tecnológico de Massachusetts de los Estados Unidos de América ("MIT"), en nombre y representación del Programa Nacional de Iniciativas en Ciencia y Tecnología entre México-MIT, en lo sucesivo denominadas "Partes".

Las Partes convienen lo siguiente:

**ARTÍCULO I
Objetivo**

Este Acuerdo tiene como objeto establecer un marco teórico para el financiamiento de los proyectos de colaboración entre el "MIT" y la "UACH" en áreas específicas de común interés, e impulsar y apoyar la colaboración científica y tecnológica entre las Partes.

**ARTÍCULO II
Establecimiento del Fondo**

El "MIT" establecerá el Fondo "MIT México-UACH" ("FONDO") con la aportación generada por la "UACH" cuyo objetivo implica brindar atención a los programas de común acuerdo establecidos aquí, en base al siguiente plan de financiación:

- Una aportación de \$100,000.00 USD o su equivalente en moneda nacional, es decir \$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), pagadera al día 31 de Enero 2016.

"MIT" hará uso del "FONDO" en apoyo a los siguientes programas:

- Pasantías de estudiantes del MIT-México que resulten seleccionados a las pasantías de la UACH.
- Cursos y talleres que los estudiantes de la UACH tomen en el MIT y que previamente se acuerden entre las Partes.
- Estudiantes del MIT que participan en el programa de Laboratorios de Enseñanza Global y Laboratorios de Activación Global de la UACH
- Talleres y/o seminarios organizados por el MIT-México; y/o
- Cualquier otro programa o área determinada por el programa del MIT-México de forma conjunta con la UACH.

Para las pasantías del MIT-México, los programas de Laboratorios de Enseñanza Global y Laboratorios de Activación Global, los gastos a cubrir incluyen: beca mensual, vuelos EUA-CHIH-EUA, y seguro médico. En el caso de los talleres y/o seminarios organizados por el MIT México, los costos a cubrir incluyen: viaje y materiales.

El MIT aplicará al FONDO las cuotas administrativas y de inversión requeridas por la política en vigor del MIT.

ARTÍCULO III Coordinador de Actividades

Cada una de las Partes debe asignar un Coordinador de Actividades el cual será responsable de evaluar las actividades contempladas para este Acuerdo e informar a las Partes acerca de los resultados de su esfuerzo.

Los Coordinadores asignados por las "PARTES" son:

Por el "MIT":

Griselda Gómez
Director General de MIT-México
1 Amherst St E40-409
Cambridge, MA 02139
Tel 617-252-1483

Por la "UACH":

Carlos Martín Castañeda Márquez
Coordinador General de Tecnologías de la
Información
Circuito Interior Universitario
Campus I, C.P. 31200, Chihuahua,
Chihuahua, de los Estados Unidos
Mexicanos.
Tel (52) 614-439-1837

ARTÍCULO IV Confidencialidad

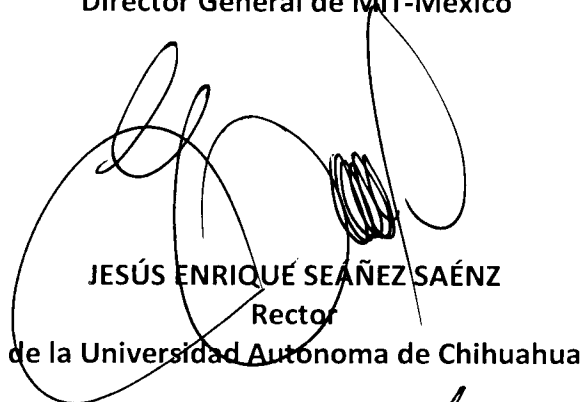
Ninguna de las Partes comunicará a ningún tercero, sin el previo consentimiento por escrito, información relacionada con datos personales de los participantes en las actividades contempladas por este Acuerdo. Las obligaciones prescritas bajo este Acuerdo deberán estar vigentes hasta el final del Acuerdo.

Cualquier obligación de confidencialidad sobre los participantes en las actividades financiadas por el presente Acuerdo, será acordada por escrito entre las personas y entidades involucradas.

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MASSACHUSETTS
DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**



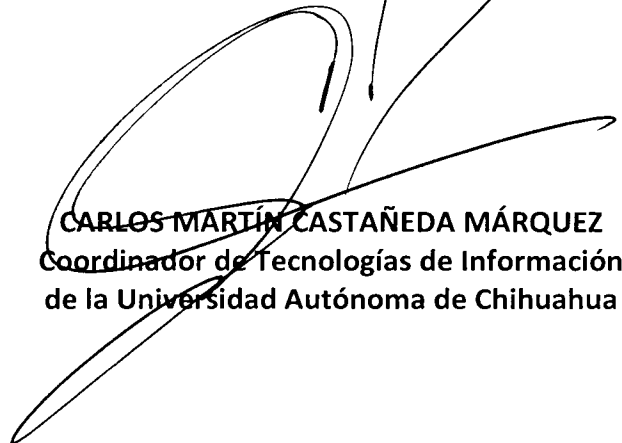
GRISELDA GÓMEZ
Director General de MIT-México



JESÚS ENRIQUE SAÑEZ SAÉNZ
Rector
de la Universidad Autónoma de Chihuahua



JESÚS VILLALOBOS JIÓN
Secretario General
de la Universidad Autónoma de Chihuahua



CARLOS MARTÍN CASTAÑEDA MÁRQUEZ
Coordinador de Tecnologías de Información
de la Universidad Autónoma de Chihuahua